

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI  
FIDUCIARIA POPULAR S.A.**

**PROGRAMA: GENERACIONES SACÚDETE ICBF**

**CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-092-2022**

**OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN PEREIRA, DEPARTAMENTO DE RISARALDA”.**

**INFORME DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**

De conformidad con lo establecido en el numeral **1.10. OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y LOS DOCUMENTOS Y ESTUDIOS DEL PROYECTO**, de los Términos de Referencia, y en el cronograma de la convocatoria, los interesados contaban con la oportunidad de presentar observaciones a los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a la matriz de riesgos, a los anexos técnicos y a cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, hasta las 5:00 p.m., del día 08 de noviembre de 2022.

No obstante, surtido el traslado para observaciones se presentó la siguiente observación:

**INTERESADO**

De: proyectos <proyectos@hapil.com.co>

Enviado: jueves, 10 de noviembre de 2022 9:14 a. m.

Para: Convocatorias Infraestructuralcbf <convocatorias\_infraestructura\_icbf@findeter.gov.co>

Asunto: CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-092-2022

<b>OBSERVACIÓN TÉCNICA</b>
Cordial saludo,
Solicitamos se nos aclare si se deben adjuntar las hojas de vida y certificaciones de los profesionales, para el cierre de la convocatoria, toda vez que a folio 14 de los términos de referencia se observa lo siguiente:
<b><u>Sin perjuicio que la verificación del personal se haga solamente al proponente seleccionado por parte del supervisor, se tendrá en cuenta la formación académica y experiencia del personal mínimo propuesto hasta la fecha del cierre, de modo que el personal que vaya a ser propuesto, para la fecha del cierre debe haber acreditado la formación académica y experiencia exigida.</u></b>
Este texto no es claro en cuanto a que documentos del personal mínimo se deben aportar al cierre.
<b>RESPUESTA:</b>
Se informa al interesado que la Nota 8 de los estudios previos indica lo siguiente:
“(…) <b>Nota 8:</b> El personal mínimo requerido, sus hojas de vida y las certificaciones que la acompañen, NO deben presentarse con la propuesta. Estos documentos solo deben presentarse por el proponente que resulte seleccionado previo a la suscripción del acta de inicio o emisión de la orden de inicio del contrato. (...)”
Por lo anterior se aclara que los soportes del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato no deberán ser aportados con la oferta.

Para constancia se publica a los diez (10) días del mes de noviembre de 2022.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI  
FIDUCIARIA POPULAR S.A.**